

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Villa Rica Rumbo al Centenario"

## ACUERDO DE CONCEJO No 009-2024/MDVR

Villa Rica, 30 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;

POR CUANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA

### VISTO:

En Sesión ordinaria del Concejo Municipal N°002-2024 de fecha 30 de Enero del 2024, El documento con registro de ingreso N°253, de fecha 12 de Enero del 2024 emitido por la presidenta de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 237-2023-CSJSC/PJ emitido por la Paula María Paredes Us canopyta de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, solicita Acuerdo de concejo que apruebe suscripción de **CONVENIO ESPECIFICO N°001 DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA Y EL PODER JUDICIAL – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL.**

Que mediante el Informe Legal N°039-2024-GAJ/MDVR de fecha 17 de Enero del 2024 presentado por la Oficina General de Asesoría Jurídica - Mag. Carmen Patricia Soria Valdivia esta gerencia OPINA que es **PROCEDENTE** la **SUSCRIPCIÓN** del **"CONVENIO ESPECIFICO N°001 DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA Y EL PODER JUDICIAL – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL"** Donde **RECOMIENDA** que los

*"El Cambio lo Hacemos Juntos"*

GESTION EDIL 2023 – 2026

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-466011  
[mesadepartes@munivillarica.gob.pe](mailto:mesadepartes@munivillarica.gob.pe) [munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Villa Rica Rumbo al Centenario"

## ACUERDO DE CONCEJO No 009-2024/MDVR

actuados sean remitidos a SESION DE CONCEJO a fin de que el Concejo Municipal emita su PRONUNCIAMIENTO Y APROBACION.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 002-2024, de fecha 30 de Enero del 2024, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR Y AUTORIZAR al Ing. JOHNNY VARGAS ESPINOZA, alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, para la suscripción del "CONVENIO ESPECIFICO N°001 DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA Y EL PODER JUDICIAL - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL"

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a Secretaría General, remitir el oficio que contenga como anexo el presente Acuerdo de Concejo y el Convenio a la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal, al Gerente Municipal y a la Gerencias correspondientes.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA  
ING. JOHANNY VARGAS ESPINOZA  
ALCALDE

"El Cambio lo Hacemos Juntos"

GESTION EDIL 2023 - 2026

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica - Oxapampa - telefax 063-466011  
[mesadepartes@munivillarica.gob.pe](mailto:mesadepartes@munivillarica.gob.pe) [munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe)